

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38638** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 417/2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014 0000921 se ha dictado en fecha 20/10/14 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor AGENCIA TRANSDÉMUR-2003, S.L., con CIF B-73261604, cuyo domicilio social lo tiene en Cabezo de Torres-Murcia (30110), calle Escritor Ruiz Aguilera, núm. 18, planta baja.

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado Administrador Concursal la sociedad DEA ABOGADOS & ECONOMISTAS, S.L.P., designando como domicilio postal para la remisión de crédito el sito en calle Jaime I, 7, 2.º, 30008 Murcia, teléfono: 968270100, Fax: 968968247912, y como dirección electrónica: administrador@deaconcursal.es.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La concursada ha solicitado la liquidación, habiéndose acordado de conformidad con lo establecido en el art. 142 de la Ley Concursal.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 23 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140053762-1